

ACTA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo las nueve horas del día **30 de noviembre de 2023**, se reúne, por videoconferencia, y en la Sala de Juntas de la 4ª Planta de la Torre I de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, sita en la calle de la Democracia nº 77 de Valencia, la Comisión de Evaluación Ambiental, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: **D. Francisco Javier Sendra Mengual**
Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Vicepresidente: **D. Miguel Ángel Ivorra Devesa**
Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Secretario: **D. Jose del Valle Arocas**
Jefe del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Vocales con voz y voto:

D. Eduardo Martínez García
Subdirector General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. José Vicente Miró Bayarri
Subdirector General de Cambio Climático y Calidad Ambiental.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D.ª María Francisca Calafat Romero
Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Miguel Nicolás Montañana Palacios
Subdirector General de Infraestructura Verde, Paisaje y Gestión Territorial.
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Emilio Argente Hernández

Subdirector General de Urbanismo.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Vicente Serrano Latour

Subdirector General de Movilidad.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Francisco Montesinos Fandos

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Castellón.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. José Guillermo Rojí Moliner

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Juan Ramón Gazquez Martínez

Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Fernando Renau Faubell

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Carlos Aubán Nogués

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

D. Miguel Nicolás Halabí Antón

Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Preside la Comisión D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Director General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.

ACUERDOS:

BETXÍ.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS – ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la Modificación Puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias -energía solar fotovoltaica- de **Betxí**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar de la Modificación Puntual.

XIXONA.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES – SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** del Catálogo de Protecciones -Sección de Patrimonio Cultural- de **Xixona**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar del Catálogo.

NULES.- DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL “CASETES DE LA MAR” COMO BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (NHT-BRL).

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el DOCUMENTO DE ALCANCE DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO** de la Modificación Puntual “Casets de la Mar” como Bien de Relevancia Local (NHT-BRL) de **Nules**, debiendo recogerse las consideraciones efectuadas para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y de la versión preliminar de la Modificación Puntual.

ALZIRA.- MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la MEMORIA AMBIENTAL** del expediente relativo al Plan General del municipio de **Alzira**.

TORRENT.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones de **Torrent**, debiendo incorporarse al Catálogo las determinaciones finales señaladas.

ALBUIXECH.- DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR la DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan General Estructural de **Albuixech**, debiendo incorporarse al Plan las determinaciones finales señaladas.

XILXES.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 – REGULACIÓN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 15 -regulación instalaciones fotovoltaicas en suelo no urbanizable- del municipio de **Xilxes**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

SUERAS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de **Sueras**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

IBI.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 34 DEL PLAN GENERAL – REDELIMITACIÓN SECTOR NP-R3.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 34 del Plan General -redelimitación Sector NP-R3- del municipio de **Ibi**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

REAL.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Real**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

CALLES.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 2 del Plan General del municipio de **Calles**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

XIXONA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 25 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de **Xixona**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

VALLIBONA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES – SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones -Sección de Patrimonio Cultural- del municipio de **Vallibona**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

HERBÉS.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES – SECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Catálogo de Protecciones -Sección de Patrimonio Cultural- del municipio de **Herbés**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

PUEBLA DE ARENOSO.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 8 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de **Puebla de Arenoso**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

EL CAMPELLO.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL – POLÍGONO III LAS LANZAS.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General -Polígono III Las Lanzas- del municipio de **El Campello**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

BENICOLET.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Benicolet**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

YÁTOVA.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de **Yátova**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

ALACANT.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PPI-2 BENALÚA SUR.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo a la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector PPI-2 Benalúa Sur del municipio de **Alacant**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

CIRAT.- INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN ESPECIAL DE RESERVA DE SUELO DOTACIONAL DE LA DEPURADORA EN EL TORMO.

La Comisión de Evaluación Ambiental **ACUERDA: EMITIR el INFORME AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA** del expediente relativo al Plan Especial de reserva de suelo dotacional de la

depuradora en El Tormo del municipio de **Cirat**, por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.

1.- D. Rafael Soriano Hernández, Técnico de Evaluación Ambiental Estratégica, perteneciente al Servicio Evaluación Ambiental Estratégica, asiste como ponente, con voz pero sin voto, a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en virtud del artículo 11.2 del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas), y expone la declaración ambiental y territorial estratégica del Plan General Estructural de Albuixech.

2.- D. Eduardo Martínez García, Subdirector General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en D.ª Gloria Romero Cuenca, Subdirectora General de Espacios Naturales y Vida Silvestre, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

3.- D. Vicente Serrano Latour, Subdirector General de Movilidad, vocal con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, delega la asistencia, voz y voto, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en D.ª M.ª Teresa Font Jiménez, Jefa del Servicio de Planificación, al amparo del Decreto 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas).

4.- D. Fernando Renau Faubell, Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, D. Miguel Nicolás Halabí Antón, Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, y D.ª M.ª Teresa Font Jiménez, Jefa del Servicio de Planificación, asisten, por videoconferencia, a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023.

5.- D. Francisco Javier Sendra Mengual, Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Territorio, Presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, D. José Vicente Miró Bayarri, Subdirector General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, y D.ª María Francisca Calafat Romero, Jefa del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, vocales con voz y voto de la Comisión de Evaluación Ambiental, no asisten a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023.

Queda aprobada el acta por los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental y, siendo las once horas diez minutos, por el Sr. Vicepresidente de la Comisión de Evaluación Ambiental, se da por concluida la sesión.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Art. 6.2 D. 230/2015, de 4 de diciembre, del Consell.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL